

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 258 20 de junio de 2013 PE/003782-03/8 . Pág. 33227

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003782-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a residencia para enfermos mentales prevista en la ciudad de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 25 de febrero de 2013.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/003782, relativa a residencia para enfermos mentales prevista en la ciudad de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 25 de febrero de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de abril de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3782, presentada por D. Fernando Rodero García, D.ª Mercedes Martín Juárez y D. Jorge Félix Alonso Díez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la residencia para enfermos mentales de Ávila.

El presupuesto de licitación de la obra fue de 3.915.780,47 euros.

El contrato inicial fue modificado como consecuencia de la necesaria adaptación al Real Decreto 1027/2007 y al Real Decreto 1371/2007, ambos relativos a la eficiencia energética y de ruido, publicados con posterioridad a la elaboración del Proyecto de Ejecución. Como consecuencia, el importe abonado fue de 3.977.967,72 € distribuidos entre los años 2008, 2009 y 2010. La empresa adjudicataria fue BEGAR CONTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.

Con fecha 9 de julio de 2009, esta empresa, ante el riesgo de incumplir los plazos de ejecución de la obra por las dificultades por las que atravesaba (fue declarada en concurso de acreedores por auto de 25 de julio de 2009), solicita la autorización de la cesión del contrato a la empresa VOLCONSA S.A.

Mediante Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales, el 21 de agosto de 2009 fue autorizada dicha cesión, cumpliéndose los requisitos establecidos en el art. 114.2 del Texto Refundido Ley Contratos Administraciones Públicas.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 258 20 de junio de 2013 PE/003782-03/8 . Pág. 33228

Esta situación no conllevó incumplimiento del contrato por parte de la empresa BEGAR CONTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., ni coste alguno para la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. De hecho, ninguna obra encargada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha quedado suspendida por el concurso de acreedores de la empresa BEGAR.

La Residencia para personas con enfermedad mental de Ávila tiene una capacidad prevista de 40 plazas para personas con enfermedad mental.

Como ya se informó en la PE 3661, en el momento actual el modelo de gestión se está definiendo con las entidades que trabajan en el sector.

Valladolid, 8 de abril de 2013.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Milagros Marcos Ortega

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-014731